

SESIONES ORDINARIAS

2024

ORDEN DEL DÍA N° 323

Impreso el día 26 de agosto de 2024

Término del artículo 113: 4 de septiembre de 2024

COMISIÓN DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES
Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

SUMARIO: **Labor** que realiza la Fundación Brincar, dedicada a trabajar por la calidad de vida de las personas con autismo. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Besana**. (1.959-D.-2024.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Besana, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor de la Fundación Brincar, dedicada a trabajar por la calidad de vida de las personas con autismo desde la detección temprana hasta la vida adulta, acompañando a las familias brindando formación profesional y generando espacios, actividades y oportunidades amigables de inclusión social; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2024.

Eduardo Toniolli. – Juan Marino. – Melina Giorgi. – Daniel Arroyo. – Ana C. Gaillard. – Carlos Heller. – Bernardo J. Herrera. – Blanca I. Osuna. – Marcela F. Passo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la labor de la Fundación Brincar, dedicada a trabajar por la calidad de vida de las personas con autismo desde la detección temprana hasta la vida adulta, acompañando a las familias brindando formación profesional y generando espacios, actividades y oportunidades amigables de inclusión social.

Gabriela Besana.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Besana, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la labor de la Fundación Brincar, dedicada a trabajar por la calidad de vida de las personas con autismo desde la detección temprana hasta la vida adulta, acompañando a las familias brindando formación profesional y generando espacios, actividades y oportunidades amigables de inclusión social, luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente sin modificaciones.

Eduardo Toniolli.

* Art. 108 del Reglamento.